



# Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Junta de Gobierno Local (adjudicación)



En Fuengirola, a 16 de noviembre de 2010



La **Junta de Gobierno Local**, en sesión ordinaria celebrada el **12 de noviembre de 2010**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

De conformidad con la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Urbanismo, en relación al **expediente de contratación nº 53/10**, correspondiente al procedimiento abierto, trámite ordinario, la enajenación onerosa de 565 plazas de aparcamiento de propiedad municipal situadas en el Aparcamiento Suel del término municipal de Fuengirola, adscrito al Patrimonio Municipal del Suelo, y cuyo texto es del siguiente tenor literal:

**RESULTANDO.-** Que justificada la conveniencia para el municipio de la enajenación onerosa de las plazas de aparcamiento del bien patrimonial Aparcamiento Suel; mediante Decreto de Alcaldía de fecha 1 de junio de 2010, se incoó expediente de enajenación del referido inmueble disponiéndose la tramitación del expediente preparatorio de la misma.

**RESULTANDO.-** Que las actuaciones preparatorias del expediente de enajenación han consistido en la incorporación de la siguiente documentación:

- Decreto de incoación del expediente de enajenación onerosa de bien inmueble municipal.
- Memoria Explicativa.
- Informe jurídico sobre la Legislación Aplicable y el procedimiento a seguir.
- Ficha Técnica descriptiva del bien en el inventario municipal acreditando el carácter patrimonial del inmueble.
- Informe del Arquitecto Municipal sobre la valoración o tasación del bien.
- Informe del Arquitecto Municipal, sobre calificación, adscripción al Patrimonio Municipal del Suelo, uso y destino urbanístico de las plazas, compatibles con las determinaciones del planeamiento.
- Informe de Intervención, sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

**RESULTANDO.-** Que la competencia legal para aprobar la enajenación es de la Alcaldesa Presidenta de conformidad a la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, al no superar la cuantía de la enajenación los tres millones de euros; Que dicha competencia fue delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2007.

**RESULTANDO.-** Que la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada en 3 de Junio del año 2010, adoptó entre otros acuerdos:

*“La aprobación del expediente de enajenación en virtud de la competencia conferida por delegación de las atribuciones a la Junta de Gobierno Local.*

*Que de conformidad con el Art. 32.4 Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y el Art. 103.1 de Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, los titulares de derechos vigentes cuando se acuerde la enajenación, poseen un derecho de adquisición preferente al derivar la misma de haber perdido el inmueble su condición de demanial, por lo que deberá dirigirse oficio a los usuarios de las plazas de aparcamiento a fin de que puedan ejercitar su derecho de adquisición preferente y adquirir su plaza de aparcamiento en plena propiedad y de forma permanente, mediante el pago de la cantidad, que se establece en el informe de valoración realizado por los Servicios Técnicos Municipales, en concepto de adquisición del pleno dominio del mismo pues en su día dichos usuarios adquirieron de la concesionaria la cesión del derecho de uso y disfrute hasta la fecha de 29 de noviembre de 2.053”.*

*Ind. de*  
  
SECRETARÍA



# Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Junta de Gobierno Local (adjudicación)



**RESULTANDO.-** Que por los usuarios de plazas de aparcamiento, que a continuación se detalla, se ha precedido a manifestar su voluntad de ejercer el derecho de adquisición preferente descrito anteriormente, mediante el depósito de la cantidad en que se han valorado unitariamente las plazas de aparcamiento:

Nº Rg.	Apellidos y Nombre	Plaza	Nº
22336	Tejero Riego, Mª Dolores	Plaza 130-sótano 2	1
22337	Baena Cañadas, Manuel	Plaza 131-sótano 2	2
25775	Domene Novo, Mº Isabel	Plaza 72-sótano 1	3
25805	Blanco Garcia-Arevalo, Carlos	Plaza 164-sótano 2	4
26376	Luque Coronado, María	Plaza 33-sótano 1	5
20735	Sánchez de la Fuente, Luis	Plaza 203-sótano 2	6
20735	Sánchez de la Fuente, Luis	Plaza 204-sótano 2	7
19764	Ponce Lara, José	Plaza 256-sótano 1	8
23612	Ocaña Huercano, Agustín	Plaza 224-sótano 1	9
28547	Gómez Iglesias, Alonso José	Plaza 211-sótano 2	10
28603	Calero Castro, Santiago	Plaza 94-sótano 1	11
30550	Jensen, Dahl Svend	Plaza 105-sótano 2	12
25640	Bellido González, Fco	Plaza 120-sót 1	13
25640	Bellido González, Fco	Plaza 121-sót 1	14
25640	Bellido González, Fco	Plaza 122-sót 1	15
25640	Bellido González, Fco	Plaza 123-sót 1	16
23629	Domínguez Benítez, Salvador.	Plaza 74 -sótano 2	17
23629	Domínguez Benítez, Salvador	Plaza 75-sótano 2	18
21826	Serrano Fernandez, Antonio	Plaza 129-sótano 2	19
22163	Hurtado Martínez, Carlos	Plaza 24-sótano 2	20
21442	Recuerda Moreno, Manuel	Plaza 179-sótano 1	21
21291	Recuerda Salas, Ana Pilar	Plaza 91-sótano 2	22
22550	Berni Serrano, Rosalía	Plaza 241-sótano 2	23
23179	Cortes Fernández, Ana Mª	Plaza 73-sótano 2	24
21586	Cabello Gallardo, Salvador Jesús	Plaza 159-sótano 1	25
24812	Budia Díaz, Ofelia	Plaza 246-sótano 1	26
2103	Aparcar Fuengirola 2003 S.L	Plaza 87-sótano 1	27
2103	Aparcar Fuengirola 2003 S.L	Plaza 88-sótano 1	28
2103	Aparcar Fuengirola 2003 S.L	Plaza 89-sótano 1	29
2103	Aparcar Fuengirola 2003 S.L	Plaza 95-sótano 1	30
2103	Aparcar Fuengirola 2003 S.L	Plaza 110-sótano 1	31
2103	Aparcar Fuengirola 2003 S.L	Plaza 116-sótano 1	32
2103	Aparcar Fuengirola 2003 S.L	Plaza 119-sótano 1	33
2103	Aparcar Fuengirola 2003 S.L	Plaza 126-sótano 1	34
2103	Aparcar Fuengirola 2003 S.L	Plaza 136-sótano 1	35
2103	Aparcar Fuengirola 2003 S.L	Plaza 137-sótano 1	36
2103	Aparcar Fuengirola 2003 S.L	Plaza 148-sótano 1	37
2103	Aparcar Fuengirola 2003 S.L	Plaza 156-sótano 1	38
2103	Aparcar Fuengirola 2003 S.L	Plaza 178-sótano 1	39
2103	Aparcar Fuengirola 2003 S.L	Plaza 181-sótano 1	40
2103	Aparcar Fuengirola 2003 S.L	Plaza 182-sótano 1	41
2103	Aparcar Fuengirola 2003 S.L	Plaza 191-sótano 1	42
2103	Aparcar Fuengirola 2003 S.L	Plaza 192-sótano 1	43
2103	Aparcar Fuengirola 2003 S.L	Plaza 193-sótano 1	44
2103	Aparcar Fuengirola 2003 S.L	Plaza 194-sótano 1	45
2103	Aparcar Fuengirola 2003 S.L	Plaza 195-sótano 1	46
2103	Aparcar Fuengirola 2003 S.L	Plaza 205-sótano 1	47
2103	Aparcar Fuengirola 2003 S.L	Plaza 225-sótano 1	48
2103	Aparcar Fuengirola 2003 S.L	Plaza 300-sótano 1	49

*Mobil*



SECRETARÍA



# Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Junta de Gobierno Local (adjudicación)



2103	Aparcar Fuengirola 2003 S.L	Plaza 301-sótano 1	50
2103	Aparcar Fuengirola 2003 S.L	Plaza 319-sótano 1	51
2103	Aparcar Fuengirola 2003 S.L	Plaza 322-sótano 1	52
2103	Aparcar Fuengirola 2003 S.L	Plaza 01-sótano 2	53
2103	Aparcar Fuengirola 2003 S.L	Plaza 5-sótano 2	54
2103	Aparcar Fuengirola 2003 S.L	Plaza 14-sótano 2	55
2103	Aparcar Fuengirola 2003 S.L	Plaza 20-sótano 2	56
2103	Aparcar Fuengirola 2003 S.L	Plaza 45-sótano 2	57
2103	Aparcar Fuengirola 2003 S.L	Plaza 48-sótano 2	58
2103	Aparcar Fuengirola 2003 S.L	Plaza 66-sótano 2	59
2103	Aparcar Fuengirola 2003 S.L	Plaza 71-sótano 2	60
2103	Aparcar Fuengirola 2003 S.L	Plaza 81-sótano 2	61
2103	Aparcar Fuengirola 2003 S.L	Plaza 82-sótano 2	62
2103	Aparcar Fuengirola 2003 S.L	Plaza 83-sótano 2	63
2103	Aparcar Fuengirola 2003 S.L	Plaza 84-sótano 2	64
2103	Aparcar Fuengirola 2003 S.L	Plaza 85-sótano 2	65
2103	Aparcar Fuengirola 2003 S.L	Plaza 87-sótano 2	66
2103	Aparcar Fuengirola 2003 S.L	Plaza 89-sótano 2	67
2103	Aparcar Fuengirola 2003 S.L	Plaza 90-sótano 2	68
2103	Aparcar Fuengirola 2003 S.L	Plaza 96-sótano 2	69
2103	Aparcar Fuengirola 2003 S.L	Plaza 111-sótano 2	70
2103	Aparcar Fuengirola 2003 S.L	Plaza 121-sótano 2	71
2103	Aparcar Fuengirola 2003 S.L	Plaza 124-sótano 2	72
2103	Aparcar Fuengirola 2003 S.L	Plaza 127-sótano 2	73
2103	Aparcar Fuengirola 2003 S.L	Plaza 128-sótano 2	74
2103	Aparcar Fuengirola 2003 S.L	Plaza 147-sótano 2	75
2103	Aparcar Fuengirola 2003 S.L	Plaza 149-sótano 2	76
2103	Aparcar Fuengirola 2003 S.L	Plaza 150-sótano 2	77
2103	Aparcar Fuengirola 2003 S.L	Plaza 158-sótano 2	78
2103	Aparcar Fuengirola 2003 S.L	Plaza 167-sótano 2	79
2103	Aparcar Fuengirola 2003 S.L	Plaza 168-sótano 2	80
2103	Aparcar Fuengirola 2003 S.L	Plaza 169-sótano 2	81
2103	Aparcar Fuengirola 2003 S.L	Plaza 182-sótano 2	82
2103	Aparcar Fuengirola 2003 S.L	Plaza 183-sótano 2	83
2103	Aparcar Fuengirola 2003 S.L	Plaza 184-sótano 2	84
2103	Aparcar Fuengirola 2003 S.L	Plaza 188-sótano 2	85
2103	Aparcar Fuengirola 2003 S.L	Plaza 194-sótano 2	86
2103	Aparcar Fuengirola 2003 S.L	Plaza 195-sótano 2	87
2103	Aparcar Fuengirola 2003 S.L	Plaza 205-sótano 2	88
2103	Aparcar Fuengirola 2003 S.L	Plaza 207-sótano 2	89
2103	Aparcar Fuengirola 2003 S.L	Plaza 210-sótano 2	90
2103	Aparcar Fuengirola 2003 S.L	Plaza 214-sótano 2	91
2103	Aparcar Fuengirola 2003 S.L	Plaza 218-sótano 2	92
2103	Aparcar Fuengirola 2003 S.L	Plaza 219-sótano 2	93
2103	Aparcar Fuengirola 2003 S.L	Plaza 220-sótano 2	94
2103	Aparcar Fuengirola 2003 S.L	Plaza 223-sótano 2	95
2103	Aparcar Fuengirola 2003 S.L	Plaza 228-sótano 2	96
2103	Aparcar Fuengirola 2003 S.L	Plaza 229-sótano 2	97
2103	Aparcar Fuengirola 2003 S.L	Plaza 230-sótano 2	98
2103	Aparcar Fuengirola 2003 S.L	Plaza 231-sótano 2	99
2103	Aparcar Fuengirola 2003 S.L	Plaza 233-sótano 2	100
2103	Aparcar Fuengirola 2003 S.L	Plaza 236-sótano 2	101
2103	Aparcar Fuengirola 2003 S.L	Plaza 242-sótano 2	102

SECRETARÍA

Vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal (Ref.: F-489/2010), y por el departamento de Aparcamientos.



# Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Junta de Gobierno Local (adjudicación)



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda:

1º. Declarar válida la licitación.

2º. **Adjudicar provisionalmente** los aparcamientos indicados anteriormente, a las personas/entidades que también se indican, al haber ejercitado el derecho de adquisición aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de junio de 2010, mediante el depósito de la cantidad de 3.500 € por plaza, haciendo constar lo siguiente:

- La solicitud con nº de registro 19764, a nombre de D. José Ponce Lara, no ha abonado previamente la cantidad de 3.500 €, ya que se solicitó el pago mediante compensación de deudas.
- La solicitud con nº de registro 21586, a nombre de D. Salvador Jesús Cabello Gallardo, tras la realización del primer pago fraccionado, solicita el segundo pago de 1.750 € mediante compensación de deudas.
- La solicitud con nº de registro 24812, a nombre de Dª Ofelia Budia Díaz, tras la realización del primer pago fraccionado, solicita el segundo pago de 1.750 € mediante compensación de deudas.

3º. Publicar el presente acuerdo de adjudicación provisional en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el art. 135.3 de la LCSP, debiendo los interesados, en el plazo de 15 días hábiles, aportar los documentos acreditativos de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de la seguridad social.

4º. La presente adjudicación provisional deberá elevarse a definitiva.

5º. Comunicar a los entidades la obligación que tiene de formalizar el oportuno contrato administrativo en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha en que se le notifique la adjudicación definitiva, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados– resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

De conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/92 de Procedimiento Administrativo Común, contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, y ante el órgano que lo ha dictado, podrá interponer, por escrito dirigido a esta Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha en que reciba la presente notificación, el recurso de reposición potestativo, previamente a la interposición del Recurso Contencioso-administrativo, o bien, interponer directamente éste último ante el órgano jurisdiccional correspondiente.

Una vez resuelto el Recurso de Reposición presentado, podrá interponer, ante el Órgano competente en Málaga de dicha Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha en que reciba la notificación de la resolución de aquel, el oportuno Recurso Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley Jurisdiccional.-

Transcurrido un mes desde la fecha de interposición del referido Recurso de Reposición sin que esta Administración le haya notificado la resolución expresa de dicho Recurso, se entenderá desestimado éste por silencio administrativo, quedando expedita la vía contencioso-administrativa en el plazo de 6 meses a partir del día en que deba entenderse producido el silencio administrativo negativo, de conformidad con lo previsto en el citado artículo 46.1 de la Ley Jurisdiccional.-

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno y que en Derecho proceda.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

El Vicesecretario

Fdo: Francisco Miguel García Ardila

